

los hechos se han acordado sean excluidas las expensas
tadas las expensas de la prueba y multas que se les im-
pusieron por no haber faltado a las disposiciones exi-
gentes. Dijo que al H. Ayuntamiento de San Juan de los
Rios de los Rios. El Gobernador Civil de la Provincia de
Murcia.

Y como no habiéndose tratado de que se tratara de lo
por terminada la causa, que firmaron el Sr. Alcalde,
Sr. D. Alcalde, Regidores que habian y Procurador sin-
dico, de lo que yo el teniente Certificado =

Francisco Maura

Jose Joaquin

Jose Sanchez

Agustin Pagan

Antonio y Embudo

Francisco Rojas

Agustin Pagan

Diego Mayordomo

Cisneros de Vera

Pedro Navarro

Mariano Carrillo

Juan Paredes

Mariano Carrillo

Juan Valero

Sanabria

Sanabria

Señor Ordinaria del Merced de En la villa de San Juan de los Rios
Vinteytres de Septiembre de mil ochocientos

D. Sr. Juan Lopez
Francisco Jimenez
Leontina Ruiz
Antonio Garcia
Antonio Embudo
Francisco Hoyos
Agustin Pagan
Diego Mayordomo
Mariano Carrillo

cuarenta y cuatro, reunidos en las Capitulaciones
en Señor Ordinaria de San Juan de los Rios, Regidores,
y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad
y que con el margen y previa citacion al efecto, bajo la
Presidencia del Sr. D. Juan de Murcia Garcia, Alcalde Ord.
titular de la misma, de mandato del Sr. D. D.